

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE YOPAL
Estado Electrónico (Ley 1437/2011) N° 49
FECHA:01-10-2021

	<i>RADICADO</i>	<i>MEDIO DE CONTROL</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>	<i>ACTUACIÓN</i>	<i>Fecha Providencia</i>
1	<u>85001-33-33-001-2017-00473-00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO LLANOS ARAPO	CREMIL	CONCEDE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Casanare, en el efecto suspensivo contra la sentencia de fecha 25 de agosto del año en curso	30/09/2021
2	<u>85001-33-33-001-2018-00287-00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIELO YAJAIRA VERGARA MARIÑO	MUNICIPIO DE YOPAL y otro	CONCEDE el recurso de apelación interpuesto por el municipio de Yopal en contra de la Sentencia del 15 de septiembre de 2021.	30/09/2021
3	<u>850013333001-2018-00288-00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY ALEXANDER GONZÁLEZ GIRON	CEIBA EICE (en liquidación) y YOPAL	DECLARA probada la excepción de presunción de legalidad del acto administrativo demandado, alegada por las entidades demandadas	30/09/2021

4	850013333001-2018-00292-00	REPARACION DIRECTA	EDILMA ROJAS AVELLAY OTROS	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL y OTROS	AVOCA conocimiento-PROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, para tal efecto, fijese el día TRES (3) DE MARZO DE 2022 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am),-Ordena Oficiar	30/09/2021
5	850013333001-2019-00060-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CELSO PEREZ PEREZ	MUNICIPIO DE YOPAL	AVOCAR conocimiento-Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder en debida forma	30/09/2021
6	850013333001-2019-00083-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENERIO VARGAS MEDINA	MUNICIPIO DE YOPAL	AVOCA conocimiento-Conceder al MUNICIPIO DE YOPAL el término de diez (10) días para que aporte el poder en debida forma	30/09/2021
7	850013333001-2019-00207-00	REPARACION DIRECTA	JOSE LUIS PEREZ RINCON	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AVOCA conocimiento-Requerir a la entidad demandada, y en especial al abogado CARLOS ANDRES LOPEZ SALAMANCA	30/09/2021

8	850013333001-2019-00260-00	REPARACIÓN DIRECTA	INDALECIO PÉREZ GUTIÉRREZ	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA – HORO – ESE	AVOCA conocimiento-TENER por NO contestada la demanda- CONVOCAR a las partes y al agente del Ministerio Público a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA para el día 20 de abril de 2022, a partir de las 2:30 p.m.	30/09/2021
9	850013333002-2016-00349-00	REPARACION DIRECTA	ARIEL CELY NIÑO Y OTROS	NACIÓN –RAMA JUDICIAL y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AVOCA conocimiento-PROGRAMAR la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, para tal efecto, fíjese el día CATORCE (14) DE MARZO DE 2022 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am),	30/09/2021
10	85001-33-33-002-2017-00260-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER BENAVIDES GARCÍA	NACIÓN-CREMIL	DECRETA el desistimiento de la demanda	30/09/2021
11	850013333002-2017-00277-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISMAEL DURÁN LLANES	NACIÓN - MIN. DEFENSA – CREMIL	AVOCA conocimiento-DECRETA el desistimiento de la demanda	30/09/2021

12	850013333002-2017-00279-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ALFONSO ZABALA TAMAYO	MUNICIPIO DE YOPAL -SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	AVOCA conocimiento-Ordena al apoderado de la parte actora subsanan el defecto de la demanda advertido en la parte motiva de la presente providencia,	30/09/2021
13	850013333002 -2018-00003-00	REPARACION DIRECTA	ALEXANDER BERNAL TELLO	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CORPORINOQUIA Y POLICIA NACIONAL	AVOCA conocimiento-FIJA fecha para llevar a cabo la audiencia inicial para el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.).	30/09/2021
14	850013333002-2018-00228-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR OROZCO TARAZONA	MUNICIPIO DE YOPAL y EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL - IDRY	AVOCA conocimiento-CORREGIR el auto de fecha 9 de diciembre de 2019-	30/09/2021
15	850013333002-2019-00053-00	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como administradora del FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CxC	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN-ORDENAR que una vez ejecutoriado este auto, cualquiera de las partes del proceso presente la liquidación del crédito	30/09/2021

16	85001333003-2021-00103-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL CALA	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL – CASANARE	INADMITE	30/09/2021
17	85001333003-2021-00106-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSION	MIGUEL ANGEL PARADA GRANADOS	INADMITE	30/09/2021
18	85001333003 -2021-00108-00	TUTELA	MAYERLY SORANY GONZALEZ GALVIS	SECRETARIA DE EDUCIACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL Y FIDUPREVISORA	Previo a iniciar el incidente de desacato de que trata el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, oficiese a la FIDUPREVISORA S.A. y al MUNICIPIO DE YOPAL -SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	30/09/2021
19	85001333003-2021-00112-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YEIMY JOHANA CÁRDENAS CHAPARRO	HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E AGUAZUL	INADMITE	30/09/2021
20	85001333003-2021-00117-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARBELLY ROBLES ORTIZ	CAPRESOCA EPS	ADMITE -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE	30/09/2021
21	85001333003-2021-00120-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MARILY GOMEZ GALÁN	INADMITE	30/09/2021

22	850013333003-2021-00158-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	ERNESTO HERNÁN CUBILLOS MIRABAL	DEPARTAMENTO DE CASANARE	RECHAZA	30/09/2021
23	850013333003 -2021-00167-00	TUTELA	MARCO TULIO GALINDO TORRES	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRATIVA DE BOYACÁ Y CASANARE	ADMITE -VINCULAR al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE YOPAL-Notifíquese	30/09/2021

Firmado Por:

Angela Liliana Nieto Sanchez
 Secretario Circuito
 Juzgado Administrativo
 003
 Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea167e0675484c8c7ed89b75c2191b9e16e041322e5b04a1dcf0d6fde15da37**

Documento generado en 30/09/2021 06:58:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>